

D.M. Quito, 01 de abril de 2025

CONVOCATORIA

Sesión Ordinaria No. 012

Miércoles, 02 de abril de 2025

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Albán Molestina Gonzalo Xavier– **CONSEJERO**
- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Cuaran Rosero Piedad del Rocío– **CONSEJERA**
- Mgs. Enriquez Castro Jazmin Lilibeth – **CONSEJERA**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Ordinaria a efectuarse el Miércoles **02 de abril de 2025, a las 10H00** de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la ciudad de Riobamba, en el Auditorio de la Facultad de Salud Pública de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, ubicado en la dirección 88QF+J5P, Av. Pedro Vicente Maldonado, Riobamba y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Permanente 010-O-2025 de 24 de marzo de 2025; y, resolución.
2. Conocimiento y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria 011-O-2025 de 26 de marzo de 2025; y, resolución.
3. Conocimiento del informe jurídico respecto a la prelación de suplentes del consejo nacional electoral; remitido a través del memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0179-M de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.
4. Conocimiento del informe de viabilidad jurídica y Convenio Específico para el Desarrollo de Prácticas Preprofesionales entre la Universidad Católica de Cuenca y el CPCCS; remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CT-2025-0053-M de fecha 31 de marzo de 2025, suscrito por el Coordinador Técnico para la Transparencia, Lucha contra la Corrupción, Participación, y Control Social; y, resolución.
5. Conocimiento del lanzamiento de la tercera corte del Diplomado en Transparencia, Ética y Lucha contra la Corrupción de la Universidad Metropolitana y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
6. Suscripción del convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Superintendencia de Competencia Económica.
7. Suscripción de la carta de intención entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, con el objetivo de establecer las bases para un futuro convenio de cooperación interinstitucional, con el propósito de promover la democracia, la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública.
8. Reconocimientos institucionales a ciudadanos que han demostrado una destacada trayectoria y compromiso con el bienestar de la comunidad, contribuyendo significativamente al fortalecimiento del tejido social, la participación ciudadana y el desarrollo local.

La presente sesión será transmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEC25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón

PRESIDENTE

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

¹ Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.
Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.
Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.